



DECRETO ALCALDICIO N° 1557.-

LITUECHE, 06 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

- El acuerdo No. 211/2024 de la Sesión Ordinaria No. 124, del H. Concejo Municipal, en cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.175 de fecha 31 de diciembre de 2024 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2025.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.
- Dichas horas extras no podrán sobrepasar las horas autorizadas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63º, 64º, 65º, 66º y lo dispuesto esto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- **Autoriza** a los funcionarios que más abajo se individualizan, a ejecutar trabajos extraordinarios, para el mes de **OCTUBRE DE 2025**, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal, dichas Horas a trabajar serán con actividades que tengan directamente relación con labores de la Unidad de Rentas y Patentes Municipales, en el caso de doña Amanda Orellana Díaz y doña Claudia Correa Pino a realizar trabajos extraordinarios encomendados por el señor Alcalde.

Personal Planta Municipal			OCTUBRE 2025	
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Horas Diurnas	Horas Nocturnas
Amanda Orellana Díaz	Administrativo	13°	10	30

Personal Contrata Municipal			OCTUBRE 2025	
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Horas Diurnas	Horas Nocturnas
Claudia Correa Pino	Técnico	11°	30	30

- 2.- **Remítase** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 3.- **Impútese** el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/lcd

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Oficina de Personal
- Dirección de Finanzas

